

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

754.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0164 de fecha 3 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Técnico Medio (Grupo A2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.279.382-H	CALDERA Y RODRÍGUEZ, M. ^a PILAR
2	45.274.882-A	FERNÁNDEZ DEL CARMEN, FRANCISCA
3	45.275.358-L	GUERRERO MOLINO, M. ^a JOSÉ
4	45.269.294-G	MARTÍNEZ LADAGA, MANUEL M.
5	45.274.195-Y	SOLER JIMÉNEZ, SILVIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Motivo exclusión: No poseer la Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

45.273.043-G PALOMO PICÓN, JUAN

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.511 de 10 de junio de 2008).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 12 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

755.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0166 de fecha 3 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes: